



Estas preguntas se refieren a nuestro alumnado *SALIENTE de grado (OUTGOING)*; para el alumnado *ENTRANTE (INCOMING)*, se han de formular al responsable de la universidad de origen, ya que las respuestas dependen de la normativa de esta.

ÍNDICE

IMPORTANTE

	3
1. ¿CUÁNDO PUEDO SOLICITAR EL CONTRATO DE MOVILIDAD ERASMUS Y DEL PLAN PROPIO DE LA UJA?	4
2. ¿DÓNDE PUEDO SOLICITAR LA BECA DE MOVILIDAD ERASMUS?	4
3. ¿CUÁNTOS CRÉDITOS PUEDE INCLUIR EL ALUMNADO EN EL CONTRATO ACADÉMICO?	4
4. ¿EN EL CONTRATO ACADÉMICO, SE DEBE INCLUIR EL MISMO NÚMERO DE CRÉDITOS EN AMBAS UNIVERSIDADES?	4
5. ¿QUÉ SE HA DE INCLUIR LOS APARTADO DE “CÓDIGO” Y “DESCRIPCIÓN” EN EL CONTRATO ACADÉMICO?	5
6. ¿LA EQUIVALENCIA EN CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS DE AMBAS UNIVERSIDADES HA DE SER EXACTA?	6
7. ¿QUÉ OCURRE SI HAY UNA ASIGNATURA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO QUE NO TIENE EQUIVALENCIA CON NINGUNA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN PERO QUE AL ALUMNADO LE INTERESA CURSAR?	6
8. ¿SE PUEDEN RECONOCER LOS CURSOS DE IDIOMAS REALIZADOS EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO?	6
9. ¿SE PUEDEN INCLUIR EL PRÁCTICUM Y EL TFG/TFM EN EL CONTRATO ACADÉMICO?	6
10.¿CUÁNDO SE PUEDE REALIZAR MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ACADÉMICO?	7
11.¿QUÉ OCURRE SI EL ALUMNADO TIENE QUE REALIZAR ALGUNA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CONTRATO ACADÉMICO FUERA DE ESOS PLAZOS?	7
12.Si COMO COORDINADOR/A DE UN CONVENIO, EL ALUMNADO ME PLANTEA ALGUNA CONSULTA A LA QUE NO SÉ RESPONDER ¿CÓMO SE DEBE DE PROCEDER?	7

13.¿A QUIÉN SE DEBEN PLANTEAR LAS CONSULTAS REFERENTES A LA MATRÍCULA?	8
14.¿QUÉ OCURRE SI SE DETECTA ALGÚN PROBLEMA CON EL RECONOCIMIENTO DE LAS ASIGNATURAS EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNADO?	8
15.¿SE PUEDE CONOCER DE ANTEMANO LAS EQUIVALENCIAS DE NOTAS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO Y LA UJA? ¿ES POSIBLE RECIBIR UNA CALIFICACIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR?	8
16.¿DÓNDE SE PUEDE ACCEDER AL LISTADO DE CONVENIOS DE MOVILIDAD QUE TIENE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN?	8
17.¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR LOS TRÁMITES QUE DEBO REALIZAR ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE MI MOVILIDAD?	8
18.¿DÓNDE SE PUEDE ENCONTRAR LA NORMATIVA QUE AFECTA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN?	9



IMPORTANTE

El alumnado entrante debe consultar la información publicada en la página web del **Servicio de Relaciones Internacionales y Coordinación** disponible en este [enlace](#). Ante cualquier discrepancia entre los contenidos que aparecen en este documento y la información ofrecida allí, prevalecerá lo estipulado por este Servicio.

RECUERDE:

Las asignaturas consignadas en la versión final del contrato deben coincidir tanto en la plataforma UMove, matrícula UJA y Universidad de destino.

Si necesita hacer alguna modificación en el contrato, es especialmente importante que, una vez esté en la universidad de destino, tenga en cuenta dos plazos. Cada universidad de destino establece unas fechas concretas para tal modificación. Sin embargo, siempre habrá una para el primer cuatrimestre y otra para el segundo.

Ante la modificación del contrato se debe de tener en cuenta los siguientes puntos:

- Al modificar las asignaturas del contrato en la universidad de destino, si modifica también la asignatura de equivalencia en su universidad de origen (UJA), no olvide modificar la matrícula en esta última universidad.
- Para ello recuerde cancelar la matrícula de la(s) asignatura(s) concernida(s) en la universidad de origen (UJA) y rehacerla con la(s) nueva(s) asignatura(s). Para llevar esto a cabo esta modificación, la Universidad de Jaén abre un plazo de tres días de cambio de matrícula (normalmente en noviembre para el primer cuatrimestre y abril para el segundo).¹
- De no hacer lo dicho en los puntos anteriores, no tendrá la oportunidad de cambiar la matrícula más adelante y, por tanto, los créditos aprobados en la universidad de destino no serán reconocidos en la universidad de origen.

¹ Estas fechas y las que se dan más adelante en este documento son orientativas, siendo responsabilidad del alumnado informarse al efecto. La UJA viene alojando en su página web el documento *Plazo de los procesos de gestión académica* en el que aparece, entre otros, los plazos de solicitud, modificación y ampliación de matrícula para estudiantes salientes de movilidad.

1. ¿CUÁNDO PUEDO SOLICITAR EL CONTRATO DE MOVILIDAD ERASMUS Y DEL PLAN PROPIO DE LA UJA?

BECAS ERASMUS+: 2ª quincena de noviembre/1ª de diciembre*

BECAS UJA-RESTO DEL MUNDO (Plan Propio): 2ª quincena de noviembre*

**Estas fechas podrían variar de un año a otro. Se recomienda consultar [el enlace de convocatorias de movilidad](#).*

2. ¿DÓNDE PUEDO SOLICITAR LA BECA DE MOVILIDAD ERASMUS?

Toda la información sobre becas de movilidad está disponible en el sitio web de la UJA del Vicerrectorado de Internacionalización. Más específicamente en <https://www.ujaen.es/internacional/>

En la sección “Estudiante UJA” tendrás información de los diferentes programas de movilidad internacional y nacional: <https://www.ujaen.es/internacional/estudiante-uja>

3. ¿CUÁNTOS CRÉDITOS PUEDE INCLUIR EL ALUMNADO EN EL CONTRATO ACADÉMICO?

El número máximo de créditos que deben incluirse por regla general en el contrato académico, también llamado *Learning Agreement*, no podrán superar los 60 créditos ECTS. De estos créditos será obligatorio matricularse.

- 60 créditos ECTS anuales (curso completo).
- 30 créditos ECTS (cuatrimestre).

Excepcionalmente, se podrá incluir un número inferior o superior de créditos siempre y cuando esté justificado por razones académicas que valorarán los órganos competentes y que constarán en las observaciones del contrato académico (el/la coordinadora deberá justificar dicha excepción para poder ser valorada). **En ningún caso** se sobrepasará el límite de 40 créditos ECTS por cuatrimestre u 80 créditos ECTS anuales.

4. ¿EN EL CONTRATO ACADÉMICO, SE DEBE INCLUIR EL MISMO NÚMERO DE CRÉDITOS EN AMBAS UNIVERSIDADES?

El número de créditos del contrato académico debe:

- Ser igual o muy similar en las dos universidades. (Destino y origen).

- En caso de ser diferente, no debe haber una diferencia de más del 10%, por exceso o por defecto, de los créditos ECTS a cursar en ambas universidades. Por ejemplo, para un contrato de 30 créditos se podrá admitir un total de entre 27 y 33 créditos.
- Cuando el cómputo diese como resultado una cifra con decimales, se redondeará al alza al número entero superior

EJEMPLO: Universidad de destino: 57 créditos - UJA 60 créditos. ✓

5. ¿QUÉ SE HA DE INCLUIR LOS APARTADO DE “CÓDIGO” Y “DESCRIPCIÓN” EN EL CONTRATO ACADÉMICO?

En el apartado de “Código”, se ha de indicar, mediante números o letras en mayúsculas, qué asignaturas de la universidad de destino se quieren que sean reconocidas por qué asignaturas de la universidad de origen. Si no se conoce el código es preferible no completar este campo ya que una vez que escribimos la descripción y el número de créditos este se completa automáticamente.

En el apartado de “Descripción” se debe escribir el nombre de la asignatura de la universidad de destino que quiere que sea reconocida por la asignatura que previamente se ha seleccionado de la universidad de origen. Estas equivalencias son esenciales para determinar la idoneidad de la correspondencia de contenidos y número de créditos, así como para el posterior reconocimiento de asignaturas una vez haya finalizado la estancia de movilidad. En el caso de que una asignatura en una de las universidades se corresponda con dos o más asignaturas en la otra universidad, se indicará incluyendo la misma descripción varias veces en la universidad que corresponda.

EJEMPLO:

The screenshot displays a web application for managing academic contracts. It features a list of source university courses on the left and destination university courses on the right. A 'Total Créditos' field shows 12. Below, there's a section for 'Asignatura Destino' with fields for 'Código', 'Descripción', and 'Num. Créditos'. A 'Total Créditos' field shows 14. At the bottom, there's an 'Otras datos' section with an 'Observaciones' field. The footer includes links for 'Ayuda legal', 'Política de Privacidad', 'Política de Accesibilidad', and a copyright notice for UAL 2015.

6. ¿LA EQUIVALENCIA EN CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS DE AMBAS UNIVERSIDADES HA DE SER EXACTA?

Las variaciones y diferencias están permitidas en los planes de estudio, pero solo con el objetivo de beneficiar el currículum del alumnado. En caso de que las asignaturas difieran demasiado entre sí no se permitirá el reconocimiento de estas.

EJEMPLO:

Gramática inglesa: sintaxis y semántica ⇔ Syntax and morphology of English ✓

Lengua Española y su didáctica II ⇔ Performance in the contemporary multicultural world X

7. ¿QUÉ OCURRE SI HAY UNA ASIGNATURA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO QUE NO TIENE EQUIVALENCIA CON NINGUNA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN PERO QUE AL ALUMNADO LE INTERESA CURSAR?

Se puede incluir esta asignatura sin problema en el contrato académico, siempre que la asignatura a cursar en destino esté relacionada con el título que el estudiante esté cursando en la Universidad de Jaén, siendo reconocida en la universidad de destino por **créditos optativos genéricos**, que aparecerán en la Universidad de Jaén bajo la denominación **“Asignatura programa de movilidad”**. En este supuesto, el coordinador ha de informar al/a la alumno/a que podría perder el derecho a la mención/el itinerario en la titulación en la que esté matriculado/a en la Universidad de Jaén.

8. ¿SE PUEDEN RECONOCER LOS CURSOS DE IDIOMAS REALIZADOS EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO?

Los cursos o asignaturas de idiomas extranjeros impartidos por la universidad o centro extranjero en que se realice la movilidad se reconocerán de forma automática hasta un máximo de 6 créditos ECTS de carácter optativo, siempre que estén incluidos en el correspondiente contrato académico/*Learning Agreement*. Se han de incluir como **“Asignatura programa de movilidad”**.

9. ¿SE PUEDEN INCLUIR EL PRÁCTICUM Y EL TFG/TFM EN EL CONTRATO ACADÉMICO?

Sí. En el contrato académico/*Learning Agreement*, está permitido incluir tanto las asignaturas prácticum y prácticas curriculares, como el Trabajo de Fin de Grado.

No obstante, será preciso que las citadas asignaturas reúnan condiciones académicas similares a las exigidas en la Universidad de Jaén y que la Facultad de la universidad de destino las tenga autorizadas para los estudiantes de movilidad. Es la responsabilidad del/de la coordinador/a verificar este requisito con la universidad de destino.

La defensa del Trabajo Fin de Grado o Fin de Máster en el Extranjero será válida a efectos de reconocimiento en la Universidad de Jaén.

10. ¿CUÁNDO SE PUEDE REALIZAR MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ACADÉMICO?

El contrato inicial se puede modificar antes de la llegada del alumnado a su universidad de destino. Después se establecen dos plazos adicionales de modificación. Uno para asignaturas del 1C y otro para asignaturas del 2C. Estos plazos son anunciados en la plataforma UMOVE y en la página web del [Servicio de Relaciones Internacionales](#).

Es importante tener en cuenta que cualquier modificación de una asignatura que se haga en el “contrato académico” en UMOVE debe hacerse también en la matrícula de la UJA y/o de la Universidad de destino. Para evitar problemas en la convalidación, las asignaturas de estos tres documentos (Matrícula UJA, Contrato Académico, Matrícula universidad de destino) tienen que coincidir 100%. Es importante también comprobar que el nombre y el código de las asignaturas están bien escritos.

11. ¿QUÉ OCURRE SI EL ALUMNADO TIENE QUE REALIZAR ALGUNA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CONTRATO ACADÉMICO FUERA DE ESOS PLAZOS?

En estos casos excepcionales, el/la coordinador/a ha de rellenar un documento solicitando la reapertura extraordinaria del contrato online y justificando los motivos de dicha solicitud. Este documento deberá ser aprobado por el/la responsable del Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad (Internacional-fachum@ujaen.es), quien lo remitirá al Servicio de Relaciones Internacionales.

12. SI COMO COORDINADOR/A DE UN CONVENIO, EL ALUMNADO ME PLANTEA ALGUNA CONSULTA A LA QUE NO SÉ RESPONDER ¿CÓMO SE DEBE DE PROCEDER?

Si la consulta es administrativa, deberá rellenar el [formulario de consulta](#) disponible en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales. Si la consulta es académica, deberá remitirla al Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad (Internacional-fachum@ujaen.es) El/La coordinador/a ha de ser quien, posteriormente y una vez aclarada la duda, le traslade la respuesta al alumnado.

El alumnado UJA saliente también tiene un [formulario de consulta](#) disponible en el web para consultar cualquier incidencia administrativa que tenga. Para consultas académicas, tendrá que dirigirse a su coordinador/a de movilidad.

13. ¿A QUIÉN SE DEBEN PLANTEAR LAS CONSULTAS REFERENTES A LA MATRÍCULA?

Para todo lo relacionado con los temas de matrícula, se ha de consultar al Servicio de Gestión Académica (<https://www.ujaen.es/estudios/acceso-y-matricula/gestion-academica-virtual>). Allí proporcionarán al/la coordinador/a y al alumnado información específica sobre, por ejemplo, cómo realizar la matrícula de créditos genéricos de movilidad o sobre los plazos de matrícula específicos para alumnado de movilidad.

Para temas de becas y convocatorias, véase también <https://www.ujaen.es/servicios/sayae/> y <https://www.ujaen.es/servicios/sae/anuncios>.

14. ¿QUÉ OCURRE SI SE DETECTA ALGÚN PROBLEMA CON EL RECONOCIMIENTO DE LAS ASIGNATURAS EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNADO?

Si se detecta algún problema con el reconocimiento de las asignaturas, se ha de contactar con el Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad (Internacional-fachum@ujaen.es) para su resolución.

15. ¿SE PUEDE CONOCER DE ANTEMANO LAS EQUIVALENCIAS DE NOTAS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO Y LA UJA? ¿ES POSIBLE RECIBIR UNA CALIFICACIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR?

La equivalencia de calificaciones entre las diferentes universidades y la Universidad de Jaén se aprueban en Consejo de Gobierno. [Las tablas de equivalencias](#) están disponibles en la página web del Vicerrectorado de Internalización.

Por defecto, las conversiones de notas nunca incluirán la calificación de “Matrícula de Honor”. Para ello, el alumnado debe ponerse en contacto con el Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación para solicitarla y aportar [la documentación justificativa](#).

16. ¿DÓNDE SE PUEDE ACCEDER AL LISTADO DE CONVENIOS DE MOVILIDAD QUE TIENE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN?

En cada convocatoria de los diferentes programas de movilidad aparecen detalladas las plazas disponibles por titulación y país. No obstante, se puede consultar de forma general en la web del Vicerrectorado de Internalización los [convenios de movilidad existentes](#).

17. ¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR LOS TRÁMITES QUE DEBO REALIZAR ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE MI MOVILIDAD?

En la página del Servicio de Relaciones Internacionales encontrarás un apartado llamado [“Trámites”](#) donde se explican todos los pasos que debes seguir antes, durante y después de tu

movilidad. También puedes consultar [las guías audiovisuales y los videotutoriales](#) elaborados por el Vicerrectorado de Internalización y el Servicio de Relaciones Internacionales.

18. ¿DÓNDE SE PUEDE ENCONTRAR LA NORMATIVA QUE AFECTA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN?

Dicha normativa está disponible en:

- [Normativa de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Jaén](#) (Aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2024)
- [Normativa de Matrícula en Titulaciones Oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Jaén](#) (Aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2024)
- [Reglamento de régimen académico y de evaluación del alumnado de la Universidad de Jaén](#) (Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2014)

